

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 18 de Agosto de 2014.

DECRETO EXENTO Nº 4.379

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente COMPRAVENTA DE MADERA.-

(PBOVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de PABLO ANDRES

GONZALEZ GUERRERO

RUT 14.324.416-4 ubicado en POBL.BELLAVISTA CALLE CHILE S/N

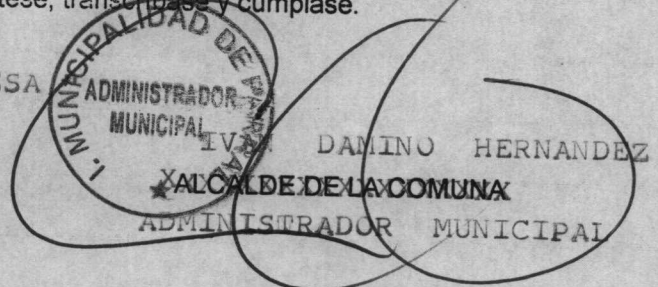
de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.



ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA